



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración	15 de julio de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA
Dependencia solicitante	GERENCIA
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido solano de Pauna, es entidad pública del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud.</p> <p>La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.</p> <p>La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: las Empresas Sociales del Estado son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud y se sujetarán al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1.996 y en la ley 489 de 1998 en los aspectos no regulados por dichas leyes y las normas que los complementen, sustituyan o adicione.</p> <p>Que las actividades a desarrollar son con exclusividad para la ejecución y cumplimiento de los deberes que como “<i>Entidad Sanitaria y Hospitalaria</i>” nos corresponde, en materia asistencial, misional, siendo en consecuencia necesaria el ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO DE PAUNA</p> <p>La necesidad que se pretende satisfacer es mejorar las condiciones de salud de la población del Municipio de Pauna y su zona de influencia y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.</p> <p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano es una institución de orden municipal de baja complejidad – gestión de riesgo ambulatorio, que presta sus servicios de salud a toda la población del municipio de Pauna - Boyacá, donde actualmente presenta deficiencia en su infraestructura física, lo que conlleva a la exposición de inseguridad en sus instalaciones físicas y por ende los elementos que se usan para el desarrollo de sus actividades asistenciales y administrativas.</p> <p>Que La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna, radicó</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	<p>ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO DE PAUNA" el cual tuvo concepto técnico de viabilidad por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 1317 del 26 de julio de 2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2024, para la financiación de veintiún (21) proyectos de infraestructura en salud" resolvió asignarle a la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna la suma de QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (500.229.432) M/CTE, para el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO DE PAUNA"</p> <p>Que, para la expedición de la Resolución antes mencionado se allegaron todos los documentos que soportan el proyecto, en los cuales se especifica de manera clara las actividades de obra a ejecutar y los cuales harán parte integral del contrato a celebrar.</p>
OBJETO	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, URGENCIAS, SALA DE PARTOS, LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO DE PAUNA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (500.229.432) M/CTE, incluido los costos que el cumplimiento del mismo conlleve
CDP	C.D.P No 2025000128 del 15 de julio de 2025 CODIGO No 2.3.2.01.01.001.02.08 RUBRO: "Edificios relacionados con salud"
FORMA DE PAGO	<p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna Boyacá, se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto una vez legalizado el contrato y aprobadas las garantías exigidas de la siguiente manera:</p> <p>La E.S.E cancelará al Contratista el valor del contrato por precios unitarios fijos sin anticipo, en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y supervisión del contrato, de la siguiente forma:</p> <p>A. Mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor de la etapa de obra, previa presentación de las respectivas actas de corte, memorias de cálculo, laboratorios e informes de obra de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y supervisión del contrato.</p> <p>B. Un saldo final equivalente al 10% restante del valor del contrato de obra, se pagará contra liquidación del contrato, una vez recibida la obra a satisfacción</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	<p>por parte de la ESE CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO DE PAUNA.</p> <p>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y SENA.</p> <p>Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.</p> <p>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Las actas se pagaran, de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones; presentación de factura; soporte de los trabajos realizados, certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio y el informe a cargo de la interventora del contrato; certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
CONSTANCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Que la contratación a adelantar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>De acuerdo a lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación, teniendo en cuenta el valor de la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es:</p> <p>CONVOCATORIA PUBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales que celebre la E.S.E., mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.</p> <p>La Resolución No 1440 del 14 de agosto de 2024 <i>“Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”</i> establece en su artículo 1 así:</p> <p>“ARTÍCULO 1. <i>Modifíquese el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, el cual quedará así:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>Parágrafo 2. <i>Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá una Guía que brinde a las Empresas Sociales del Estado elementos para la formulación y elaboración de términos de condiciones para buenas prácticas de contratación. Una vez sea expedida dicha guía, las Empresas Sociales del Estado deberán tenerla en cuenta para sus trámites</i></p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	<i>contractuales.”</i>										
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.										
REQUISITOS JURIDICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta suscrita por el proponente. 2. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. 3. Garantía de seriedad de la oferta, 4. Acreditación de aportes parafiscales. 5. Certificación de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales 6. Registro Unico Tributario. 7. Registro Unico de Proponentes RUP 8. Fotocopia Libreta Militar cuando aplique. 9. Copia de Cédula de Ciudadanía. 10. Hoja de Vida. 11. Camara de Comercio (cuando aplique). 12. Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. 										
EXPERIENCIA	<p>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>La oferente persona natural, debe ser profesional en INGENIERÍA CIVIL y contar con tarjeta profesional con mínimo de diez (10) años de haber sido expedida, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de la misma. La propuesta presentada por una persona jurídica en caso de que su representante legal no cumple este requisito, deberá contar con el aval de un ingeniero civil con indicación del número de la tarjeta profesional y copia de la misma, con el mismo requerimiento de antigüedad de diez (10) años de expedida. (Ley 842 de 2003 Artículo 20).</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El Proponente deberá acreditar la experiencia general, mediante la presentación de UN (01) CONTRATOS DE OBRA CIVIL; suscritos con entidades públicas o privadas celebrados, ejecutados y terminados o liquidados, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCION O ADECUACION DE EDIFICACIONES PUBLICAS (<i>por la naturaleza del proyecto se excluyen contratos de electrificación, acueducto, alcantarillado y vías</i>) el contrato deberá certificar un área de intervención de mínimo dos veces el área de intervención del proyecto objeto de la presente convocatoria 1020 m2 y en el valor expresado en SMMLV del contrato debe ser igual o superior a dos (2) veces al presupuesto oficial. El contrato aportado deberá estar clasificado en códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a lo establecido en la Tabla siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30111500</td> <td>concreto y morteros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60122700</td> <td>pinturas de esmaltado y accesorios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72101500</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72121400</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	30111500	concreto y morteros	60122700	pinturas de esmaltado y accesorios	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN										
30111500	concreto y morteros										
60122700	pinturas de esmaltado y accesorios										
72101500	Servicios de apoyo para la construcción										
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.										



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

72151300	servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72151400	servicios de construcción de recubrimientos de muros
72152000	servicios de pañetado y drywall
72152100	servicios acústicos y de aislamiento
72152400	servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152600	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72153600	servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El Proponente debe acreditar adicionalmente experiencia específica, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea **ADECUACIONES O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**, cuyo valor en SMMMLV que cumplan con las siguientes condiciones:

Los contratos presentados para acreditar la experiencia específica deberán estar respaldado con las respectivas certificaciones o actas de liquidación. Asimismo, dichos contratos deberán estar relacionados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a lo establecido en la Tabla No. 3 del presente documento. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
30161500	materiales para acabados de paredes
30161600	materiales para techos
31211900	aplicadores de pintura y accesorios para pintar
30171500	puertas
31211700	acabados en general
39111800	accesorios de iluminación
72101500	servicios de apoyo para la construcción
72102900	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151400	servicios de construcción de recubrimientos de muros
72152000	servicios de pañetado y drywall
72152100	servicios acústicos y de aislamiento
72152400	servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152600	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72153200	servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima
81101500	ingeniería civil y arquitectura
85101500	centros de salud
95122000	edificios y estructuras hospitalarias

Los contratos presentados para validar la experiencia específica, deben ser diferentes a los aportados para la experiencia general.

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El recurso mínimo requerido para el desarrollo del presente contrato y de acuerdo con los costos asociados a la propuesta será el siguiente:

FORMACIÓN MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

parámetros:

- Documentos de acreditación de los profesionales.
- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA” o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura “COPNIA” o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas, y vigente a la fecha de cierre.
- La experiencia expedida del equipo mínimo requerido deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación con sus respectivas firmas; según corresponda.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados o actas de grado.
- En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille y correspondiente homologación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y postgrados aprobadas por el ministerio.
- Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. no se aceptan auto certificaciones.

DIRECTOR DE OBRA (40% de dedicación)

	Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente con posgrado en gerencia de proyectos de construcción.
Experiencia general	Con mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	Experiencia certificada en tres (3) proyectos cuyo objeto sea la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura hospitalaria. Deberá haberse desempeñado como residente o director o supervisor del contrato.

RESIDENTE DE OBRA (100% de dedicación)

Perfil	Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente.
Experiencia general	Con mínimo (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Experiencia específica	Experiencia certificada en dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción o mantenimiento o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, en donde se haya desempeñado residente o contratista al menos uno de los proyectos aportados deberá haber sido ejecutado en empresas sociales del estado.

PROFESIONAL ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACION (10% de dedicación)

Perfil	Ingeniero civil con tarjeta profesional vigente, debe Acreditar estudios como verificador de Condiciones de Habilitación para Prestadores de Servicios de Salud. Deberá acreditar certificación
Experiencia general	EXPERIENCIA GENERAL El profesional debe acreditar un mínimo de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	Experiencia específica	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia certificada en tres (3) contratos cuyo objeto sea verificación de condiciones de habilitación de prestadores de servicios de salud.																										
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101500</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td>72102900</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td>72121400</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados.</td> </tr> <tr> <td>72151400</td> <td>Servicios de construcción de recubrimientos de muros</td> </tr> <tr> <td>72152000</td> <td>Servicios de pañetado y drywall</td> </tr> <tr> <td>72152100</td> <td>Servicios acústicos y de aislamiento</td> </tr> <tr> <td>72152400</td> <td>Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas</td> </tr> <tr> <td>72152600</td> <td>Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal</td> </tr> <tr> <td>72153200</td> <td>Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima</td> </tr> <tr> <td>81101500</td> <td>Ingeniería civil y arquitectura</td> </tr> <tr> <td>85101500</td> <td>centros de salud</td> </tr> <tr> <td>95122000</td> <td>Edificios y estructuras hospitalarias</td> </tr> </tbody> </table>		CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.	72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros	72152000	Servicios de pañetado y drywall	72152100	Servicios acústicos y de aislamiento	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	85101500	centros de salud	95122000	Edificios y estructuras hospitalarias
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																											
72101500	Servicios de apoyo para la construcción																											
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones																											
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.																											
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros																											
72152000	Servicios de pañetado y drywall																											
72152100	Servicios acústicos y de aislamiento																											
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas																											
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal																											
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima																											
81101500	Ingeniería civil y arquitectura																											
85101500	centros de salud																											
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias																											
INDICADORES	<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</p> <p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo Corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes). Inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes: Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 60,00</p> <p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 30%</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p> <p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para seleccionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses.</p> <p>Cuanto más elevada sea la razón, mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna determina</p>																											



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	<p>como índice de razón de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 20.</p> <p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE – RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p> <p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o cuántos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.</p> <p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,15</p> <p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</p> <p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.</p> <p>La E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,15</p>
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones Específicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.2. Efectuar la obra en las cantidades requeridas, manteniendo los precios y características ofertadas de acuerdo a las especificaciones relacionadas en los estudios y cotización los cuales hacen parte del presente contrato.3. Realizar las modificaciones, reparaciones y mejoras a las instalaciones de la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano, dentro de los términos establecidos.4. Realizar las reparaciones y/o cambios que requiera los elementos por defectos y/o daño (excepto por hechos atribuibles al contratante)5. En caso de daño, reparación, reposición, de que habla el numeral anterior, el contratista se obliga a cumplir los gastos de traslado y demás para la ejecución.6. Desarrollar el mantenimiento del edificio e instalaciones físicas, de acuerdo a los términos del contrato y la propuesta presentada. El contratista se compromete a ejecutar la obra de manera que sea posible garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, o que su afectación sea por el menor tiempo posible.7. El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas en la propuesta y estudios previos y suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra.8. Adoptar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.9. Contar con el personal capacitado para realizar la obra indicada en el objeto contractual.10. Mantener un oportuno suministro de materiales destinados a la ejecución de la obra y garantizar que cumplan con las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes, para todos y cada uno de los materiales empleados,



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

con el fin de garantizar a la E.S.E Centro de Salud Edgar Alonso Pulido Solano de Pauna, el cumplimiento de los procesos de calidad.

11. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico, administrativo, ambiental, que haga el interventor y/o supervisión del contrato.
12. Instalar y mantener en todos los lugares de obra señalización y demás dispositivos de seguridad que garanticen el bienestar de su personal, del personal de la entidad y usuarios.
13. Garantizar el cumplimiento dentro de las instalaciones de la entidad de las normas de higiene y Seguridad Industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra de forma permanente o temporal.
14. Cubrir la garantía de los servicios realizados y no acarrear ningún costo para la entidad.
15. Cancelar los impuestos y gravámenes a que haya lugar con la suscripción del contrato.
16. Mantener vigentes las garantías contractuales.
17. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a que haya lugar, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
18. Suscribir las actas de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final y liquidación.
19. Cumplir en todo momento con los requerimientos y obligaciones contractuales, y en el caso que se presenten informar de ello por escrito a la entidad y, de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.
20. Elaborar los informes que se requieran en el desarrollo de las actividades del contrato y someterlos a aprobación del Interventor y/o Supervisor.
21. Presentar informe final de la ejecución de sus actividades.
22. Cumplir con los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al supervisor con una anticipación nunca inferior a cinco (5) días hábiles.
23. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

Obligaciones Generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar.
2. Utilizar la información suministrada por la E.S.E, únicamente para el fin contratado y NO para beneficio propio o de terceros, o con fines distintos a los pactados en el presente contrato durante el tiempo de ejecución o futuro.
3. Entregar al Interventor y/o supervisor del contrato el informe que éste requiera correspondiente a la ejecución del contrato.
4. Estar en permanente contacto con el Interventor y/o Supervisor designado por la E.S.E. y comunicar cualquier situación irregular y/o imprevista que se presente respecto del cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con las demás instrucciones que, de conformidad con el objeto, le imparta el Interventor y/o supervisor del contrato.
6. Ejecutar fielmente y con eficiencia el objeto del contrato.
7. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
8. Radicar la factura o cuenta de cobro por los bienes suministrados y/o servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los documentos



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

	soportes requeridos para efectuar el pago correspondiente
OBLIGACIONES DE LA ESE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista el valor del contrato conforme lo con lo establecido en la cláusula tercera del mismo 2. Entregar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el contratista necesario para la ejecución del contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del mismo forman parte.

ANÁLISIS DER RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

MATRIZ DE RIESGOS																					
O	N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/control	Luego de tratamiento			Monitoreo y revisión				
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1		Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	El contratista no cumple con lo establecido en la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Exigir póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	El gerente verificara la expedición de las pólizas según criterios establecidos en el manual de contratación.	Mensual
2		Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Exigir póliza de cumplimiento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	El gerente verificara la expedición de las pólizas según criterios establecidos en el manual de contratación.	Mensual
3		Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Los equipos suministrados no son los que se pedían, o llegan defectuosos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	moderado	5	Riesgo alto	Contratista	póliza estabilidad y calidad de la obra	Posible	menor	4	Riesgo bajo	si	Supervisor	El gerente verificara la expedición de las pólizas según criterios establecidos en el manual de contratación.	Mensual
4		Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Afectación del servicio con presencia de daños a terceros	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	moderado	5	Riesgo alto	Contratista	Exigir póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual	Posible	menor	4	Riesgo bajo	si	Supervisor	El gerente verificara la expedición de las pólizas según criterios establecidos en el manual de contratación.	Mensual



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Afectación del servicio con presencia de daños a terceros	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Possible	moderado	5	Riesgo alto	Contratista	Exigir póliza De salarios y prestaciones	Possible	menor	4	Riesgo bajo	si	Supervisor	El gerente verificara la expedición de las pólizas según criterios establecidos en el manual de contratación.	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	económicas	Alteraciones en los precios del mercado, que interfieran con el precio final dado por el proveedor	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Possible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el Riesgo	Possible	Mayor	7	Riesgo alto	SI	Contratista y supervisor	El contratista y el supervisor del contrato definirán acciones alternas para la ejecución del contrato, de llegarse a materializar el riesgo	Mensual
GARANTIAS EXIGIDAS					<p>El contratista constituirá a su costo, y a favor de la E.S.E CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL la garantía Única ante una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia conforme al artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, que amparen los siguientes riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De Cumplimiento: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y las cláusulas penales que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más. 2. De la Responsabilidad Civil Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y seis meses (06) más. 3. Estabilidad y Calidad de la obra: Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines contratados, vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al quince por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cinco (05) años más. 4. De Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones: Para precaver los perjuicios causados por incumplimiento de las obligaciones generadas en relaciones laborales. Por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. 															



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ESTUDIOS Y DISEÑOS						
ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1	PRELIMINARES					
1.1	1.01.56	DESMONTE DE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	388,68	
1.2	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	159,59	
1.3	1.01.17	DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	350,79	
1.4		RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DISPOSICIÓN FINAL	Precios Ref.	Metro Cúbico	69,80	
1.5		DESMONTE DE APARATO SANITARIO, LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS INC. CARGUE TRANSPORTE	Precios Ref.	Unidad	56,00	
2	CUBIERTA					
2.1	1.12.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA CANALES Y VIGACANALES	Precios Gober.	Metro Lineal	84,88	5%
2.2	1.12.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER	Precios Gober.	Metro Cuadrado	388,68	5%
2.3		CABALLETE EN TEJA ARQUITECTONICA	Precios Ref.	Metro Lineal	31,80	
2.4		MEDIA CAÑA EN YESO PARA TECHO	Precios Ref.	Metro Lineal	715,79	
3	CIELO RASO					
3.1	1.13.12	CIELO RASO THERMOACUSTICOS EN SUPERBOARD 8 MM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	350,79	5%
4	PAÑETES					
4.1		SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 3" X 1 1/2". INCLUYE MARCO Y MONTANTE EN ALUMINIO. SEGÚN DISEÑO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	102,82	
4.2	1.15.18	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	Precios Gober.	Metro Lineal	9,60	5%
4.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10mm. INCLUYE PARAL DE 1 1/2" PIBOTEADO ASEGURADO A PISO Y TECHO, CON 3 PUNTOS DE AMARRE, CERRADURA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE	Precios Ref.	Metro Cuadrado	25,80	
4.4		PUERTA PLOMADA PARA RAYOS X	Precios Ref.	Unidad	1,00	
4.5	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	40,75	5%
5	MAMPOSTERIA Y PINTURA					
5.1		PINTURA CORAZA PARA FACHADA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	553,99	
5.2	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6,90	5%
5.3		VINILO ACRILICO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	1987,78	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO
PULIDO SOLANO DE PAUNA
NIT: 820.002.916-5**

5,4	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	13,80	5%
5,5	1.09.11	ESTUCO MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	13,80	5%
5,6	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6,31	5%
5,7		VINILO ACRILICO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS BAJO PLACA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	350,79	
5,8	1.09.10	ESTUCO BAJO PLACA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	350,79	5%
6 APARATOS SANITARIOS						
6,1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TIPO TELEFONO INC DESVIADOR	Precios Ref.	Unidad	9,00	
6,2	1.16.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AQUAPRO LAVAMANOS SEMIPEDESTAL, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES O SIMILAR	Precios Gober.	Unidad	24,00	5%
6,3	1.16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Precios Ref.	Unidad	6,00	5%
7 PUNTO HIDRAÚLICO Y SANITARIO						
7,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	56,00	5%
7,2	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Precios Gober.	Unidad	56,00	5%
7,3	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Precios Gober.	Unidad	56,00	5%
8 INSTALACIONES ELECTRICAS						
8,1	1.22.05	CANALETA DLP 60 X 16 MM 3 DIVISIONES	Precios Gober.	Metro Lineal	70,45	5%
8,2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 30 W	Precios Ref.	Unidad	26,00	
8,3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SQ CUADRADO 60x60 40w	Precios Ref.	Unidad	55,00	
9 OTROS						
9,1	1.20.03	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	6,31	5%
9,2	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	388,68	5%
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES						
	Los documentos de estudios y diseños utilizados para la elaboración del presupuesto, así como las especificaciones técnicas, se encuentran en la Gerencia de la E.S.E Centro de Salud de Pauna para su consulta.					
LICENCIA O PERMISOS CUANDO SE REQUIERA	En caso de requerirse licencia, permiso y/o autorizaciones para la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar el trámite y asumir los costos.					
SUPERVISIÓN /INTERVENTOR	Persona natural o jurídica Independiente					
FIRMA						
NOMBRE	EDITH ALEIDA BALLESTEROS PEÑA					
CARGO	Gerente					